



## ELIMINACIÓN DOCUMENTAL: UNA SANA COSTUMBRE

José Manuel González Sánchez

Director del Archivo Central de la Secretaría de Estado de Educación

Érase una vez... pues no, no se trata de un cuento. Lo cierto es que, antes de la invención de las fotocopiadoras y de las impresoras láser y otros artilugios de alta fertilidad reproductiva, nuestras oficinas ya registraban numerosos y graves problemas para albergar toda la documentación generada en el ámbito de su actividad diaria.

La administración decimonónica, surgida de la adaptación de España al Código Civil del liberalismo, a la industrialización, a los incipientes movimientos sociales y a los golpes de estado y a la continua guerra civil, seguía siendo una gran productora de documentación, tanto de archivo que correspondía custodiar como administrativa que ocupaba espacio, tiempo y dinero y de la que había que deshacerse.

Sin embargo, es cierto que no conservamos muchos testimonios de esta actividad que, sin embargo, parece que se producía regularmente y que permitía que de forma periódica se volvieran a enviar fondos al Archivo Central de cada Ministerio, al volver a disponer de vacantes para albergarlos.

En el Archivo Central del MECD se custodia un expediente de eliminación<sup>1</sup> que ofrece una panorámica muy interesante de esta actividad.

El primer documento que conforma el expediente, fechado en Madrid a 17 de junio de 1909, se refiere a la exposición de motivos que hace el Jefe del Archivo al Ministro de Fomento.

Después de relatar con tristeza que se han llenado todas las estanterías y aún las salas disponibles, especificando que las de algunos negociados son muy numerosas (algo que no ha cambiado en más de un siglo), se constata que ya se ha negado “*con gran pena*” a admitir más remesas.

Dado que el problema surgió ya en el siglo pasado explica al Sr. Ministro que para solucionar este problema, que afectaba a todos los departamentos ministeriales se instituyó “*el Central de Alcalá de Henares*”.

---

<sup>1</sup> ACME, signatura 122.858.



Es decir, que el problema de la falta de espacio para un Archivo Central del Ministerio de Educación en sus dependencias de Madrid no sólo no es nuevo sino que la solución arbitrada tiene una solera acreditada que se extiende hasta 2016 y sumando. Realmente es una reflexión profunda sobre la inercia de las instituciones públicas y la incapacidad política para hacer frente a los retos que se les plantean de forma efectiva y con un horizonte de futuro aceptable.

Nos informa, y este dato es muy interesante en tanto en cuanto el Archivo General Central de Alcalá fue presa de un incendio en 1939 y sus fondos desaparecieron definitivamente, de que el Ministerio envió remesas hasta 1870. Cabría la duda de interpretar si se refiere al año de envío o al del contenido de los fondos ya que Torres Revello cita varios de 1861 a 1893, con documentos referidos a 1866 en 1883 y sin datos de años para 1888 y 1993 (posiblemente estos últimos alcanzarían a los documentación de 1870 que se citan)<sup>2</sup>.

Por tanto la situación a principios del siglo XX era de absoluta falta de espacio tanto en Alcalá como en los Ministerios productores. La situación debió tratar de remediarse con nuevos proyectos de edificios y esto también nos suena a lago más contemporáneo ya que se alude a que aún no se dispone de edificaciones “*ya proyectadas*” para ampliar los espacios en Alcalá de Henares.

La eliminación queda pues como la única solución que puede proponer el Jefe del Archivo General del Ministerio. Los métodos propuestos son característicos de este tipo de ordalías en donde el fuego (se quemaban interna o externamente) o el agua (se vendían para fabricar papel) acababan con el molesto exceso de documentación “*notoriamente inútil*”.

Se inicia el procedimiento mediante un oficio que cumple a la vez las funciones de solicitud y memoria justificativa de la misma, fechado el 17 de junio de 1909.

Los papeles destinados a la “*quema o venta*” ya que no van ser de utilidad alguna en el futuro ni a la Administración, es decir que sus valores económicos, jurídicos, etc. han desaparecido ni a la Historia, dado que subsisten originales y no son, además, de gran enjundia. Así pues, se valora y mucho la necesidad de espacio para conservar los documentos “*de positivo valor administrativo e histórico*”. *Nihil novum sub sole*.

---

<sup>2</sup> Torres Revello: “*Reseña de Fondos del Archivo General Central de Alcalá de Henares*”.



Se incluye la necesidad de adjuntar por duplicado un inventario de los documentos a destruir y un acta que podría firmar *“un empleado del Ministerio y otro de este Archivo”*.

Por otra parte se describe el tenor de los mismos. En este caso es la contabilidad lo que abruma las estanterías del Archivo. Algo que se considera inútil, con razón, puesto que son cuentas aprobadas por el Tribunal del Reino. Otro tanto nos sucede con los duplicados de ordenación de pagos. Además se añaden las antiguas cotizaciones de Bolsa que eran publicadas en la Gaceta de Madrid y, por último se incluyen los índices de remisión del Registro General a los negociados y que son *“mera formalidad”* dado que los Libros de Registro se conservan.

Cómo vemos el trámite contiene todos los elementos para un correcto control del procedimiento:

1. Remisión de la solicitud al superior jerárquico competente.
2. Motivación de la necesidad.
3. Inventario de la documentación
4. Descripción del contenido
5. Método propuesto de eliminación física.
6. Acta de eliminación como final y garantía del procedimiento

Por lo que se refiere al método práctico de eliminación todo parece indicar que hay antecedentes varios y, es de suponer, que la eliminación documental era un trámite común. Las opciones que se barajan para el fuego son la casa de la Moneda, que a la sazón no se encontraba lejos. Ubicada en el edificio de Colón y probablemente utilizada ya para estos fines por Hacienda, Ministerio que, de forma regular, realizaba también sus propias eliminaciones<sup>3</sup>; y el propio horno de calefacción de este ministerio, solución aceptada y que dará problemas.

---

<sup>3</sup> *Gaceta de Madrid*, núm. 12 de 22 de enero de 1911. P.224. *“Esta Dirección General ha dispuesto que el día 30 de los corrientes a las once de la mañana y en el local que la misma ocupa, se verifique la quema de documentos amortizados que corresponde efectuar en el presente mes. Madrid, 19 de enero de 1911.= El Director general, Cenón del Alisal”*. La Dirección General se encontraba en Atocha, 15.



En la Guía del Archivo Central del ministerio de Educación y Ciencia se hace referencia a este expurgo de 1911, si bien los datos no coinciden con lo que aparece en la documentación.

En la introducción a esta Guía, por otra parte magnífica, que todos hemos manejado con interés Vicenta Cortés lo incluye entre los expurgos indiscriminados<sup>4</sup>. Como vemos, por el contrario, fue un trámite administrativo correctamente controlado.

Ya en el cuerpo de la Guía María Carmona nos anota (muy correctamente que se destruyen 59 legajos *“pero que no se tiene noticia de la documentación a que corresponden”*<sup>5</sup>. Afortunadamente hoy podemos consultar esta documentación y constar que nuestros antecesores en el Archivo del Ministerio de Educación, con las limitaciones propias de cada época, realizaron un trabajo impecable.

La contestación en positivo se recibiría, en forma de Real Orden, el 14 de julio de 1909, designándose al Oficial D. Teodoro Pita de la Vega para hacerse cargo del inventario y acta así como *“para presenciar tal operación”*. Son los elementos clave que aún hoy debemos buscar en cualquier eliminación reglada, una vez que se ha producido la pertinente autorización superior.

Sin embargo, el 28 de marzo de 1910 remite al ministro de Fomento una relación por duplicado de lo que ha de eliminarse en cumplimiento de la Real Orden anterior de 14 de julio.

La contestación de 30 de noviembre de 1910 exige, sin embargo, segregar los papeles de contabilidad que se reseñan al final de la relación, permitiéndose la destrucción de los demás *“por medio del fuego en el horno de calefacción de este ministerio”*

El 2 de marzo el Jefe del Archivo remite oficio al ministro sobre la imposibilidad de realizar la destrucción en el horno del Ministerio a consecuencia del excesivo tiro de la chimenea que amenaza con quemarlo el edificio del Ministerio. La solución adoptada es que D. Antonio Bernaldo de Quirós se haga cargo de los documentos restantes y los lleve a sitio más adecuado para este servicio. Como ya sabemos en Atocha, Colón y otras estancias del Ministerio Hacienda se debían realizar quemas de este tipo de tiempo atrás. Quizá baste recordar que el Archivo del Ministerio se encontraba en el número 1 del paseo de Atocha y que la Dirección General de Deuda y Clases Pasivas

---

<sup>4</sup> *Guía del Archivo Central del Ministerio de Educación y Ciencia*, M. Carmona de los Santos et. al., Alcalá de Henares. 1975.

<sup>5</sup> *Ibidem*, p. 27.



del Ministerio de Hacienda quemaba en el número 15 de la calle de Atocha. Pudo ser una opción cómoda.

Finalmente, el 6 de marzo de 1911 el Jefe del Archivo del Ministerio de Instrucción pública comunica al ministro que de los 59 legajos que componían el conjunto a eliminar una parte se quemó en el Ministerio, otra se entregó a D. Antonio Bernaldo de Quirós para su destrucción en otro lugar y que se exceptuaron *“los números que V.E. mandó conservar”*

Sin duda estamos ante un trabajo bien ejecutado a pesar de los inconvenientes por D. José Ortega García, oficial de 1º grado de Archivos que sucedió en 1892 en el Archivo Central de Instrucción a D. Felipe Picatoste, y de cuya profesionalidad habla a las claras el hecho de que ya había afrontado trabajos de gran magnitud como nos confirma Eduardo Pedruelo Martín en *“El Archivo de la Real Chancillería de Valladolid”*.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> *Ibídem.* 276 *“Durante las primeras décadas del siglo fue la documentación del registro de Ejecutorias y de las Salas de Hijosdalgo y Vizcaya la que concentró la labor de descripción, seguramente bajo inspiración del inspector del Cuerpo Facultativo de Archiveros, D. José Ortega y García, que visitó el Archivo en el mes de julio de 1906”*

PEDRUELO MARTÍN, Eduardo: "El Archivo de la Real Chancillería de Valladolid: instrumentos de descripción y sistemas de acceso a su documentación". En: *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, N° 23, 2003, p. 273-282. Disponible en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/oaiart?codigo=776597> [fecha de consulta: 20 de enero de 2016].